



Boletín Oficial

Municipalidad de la Ciudad de San Juan

SAN JUAN, 12 de Marzo de 2021

BOLETIN Nº 329

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - ORDENANZA Nº 4382 del 2 de Setiembre de 1993.-

Autoridades

Dr. EMILIO BAISTROCCHI

Intendente

Arq. Ariel Palma

Presidente Concejo Deliberante

Lic. Sergio Mordacci

Coordinador de Gabinete

'Los documentos publicados en el Boletín Oficial Municipal, serán tenidos por auténticos y obligatorios, en su caso' Art. 2 - OM:4382 (t.o.)

SUMARIO

SECCIÓN CONCEJO DELIBERANTE
Ordenanzas -----1

---SECCIÓN CONCEJO DELIBERANTE----

ORDENANZAS

FE DE ERRATAS ORDENANZA Nº 13273

EL PRESENTE REEMPLAZA AL ANEXO III DE LA
ORDENANZA Nº 13.273,
PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL EN FECHA
05/01/2021

Fdo.: Director de Rentas C.P.N. Marcos Federico
Ortiz Labrador.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN
ANEXO III
CONTRIBUCION SOBRE LAS DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS
2021

CÓDIGO	CAT	CONCEPTO	AÑO 2021		
			Importe fijo o %	Importe Mensual	Importe Anual
35000		DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PERMANENTES			
35001		Boîtes, Nigth Club, Whiskerías, Pubs, café concert y similares		\$ 19.416,00	\$ 232.992,00
35002		Discotecas y Confeiterías bailables			
	0	Discotecas y Confeiterías bailables de más de 601m2 de superficie habilitada		\$ 14.892,00	\$ 178.704,00
	1	Discotecas y Confeiterías bailables de 501m2 y hasta 600m2 de superficie habilitada		\$ 10.368,00	\$ 124.416,00
	2	Discotecas y confiterías bailables de 301m2 y hasta 500m2 de superficie habilitada		\$ 8.860,00	\$ 106.320,00
	3	Discotecas y confiterías bailables de 201m2 y hasta 300m2 de superficie habilitada		\$ 6.221,00	\$ 74.652,00
	4	Discotecas y confiterías bailables de hasta 200m2 de superficie habilitada		\$ 4.524,00	\$ 54.288,00
	5	Par las Discotecas y Confeiterías Bailables localizadas de acuerdo la Ordenanza N° 7787 (Zona			
35003		Billares, Billagol, Mini pistas de automodelismo, Metegoles, Bowlings, Juegos Electrónicos.			
		y/o mecánicos.			
	1	Más de 12 juegos		\$ 4.901,00	\$ 58.812,00
	2	hasta 12 juegos		\$ 3.380,00	\$ 40.560,00
	3	Hasta 5 juegos		\$ 1.697,00	\$ 20.364,00
35004		Paddle, Tenis, Futbol, Squash.		\$ 981,00	\$ 11.772,00
35005		Casino y Sala de Juego		\$ 329.447,25	\$ 3.953.367,00
35006		Bingo		\$ 112.723,00	\$ 1.352.676,00
35007		Cinematógrafo, Cine, Cine Club; por cada sala		\$ 2.827,50	\$ 33.930,00
35008		Pistas de Karting, Motocross, Bicicrós,		\$ 1.696,50	\$ 20.358,00
35100		DIVERSIONES Y ESPECTACULOS DE CARÁCTER OCASIONAL			
35101		Espectáculos, Cenas o Bailables con música grabada o en vivo que COBREN ENTRADA	5,00%		
35102		Espectáculos, Cenas o Bailables con música grabada o en vivo que NO COBREN ENTRADA	Sin Cargo		
35103		Espectáculos, Cenas, Show, bailables con música grabada o en vivo organizados por entidades civiles sin fines de lucro	Sin Cargo		
35104		Festivales, Espectáculos, Cenas, Show, bailables con música grabada o en vivo organizados por entidades civiles sin fines de lucro, CON patrocinio comercial o publicitario	5,00%		
35105		Show en Boîtes, Night Club, Whiskerías, Pubs, Café Concert y similares con artistas nacionales y/o internacionales	8,00%		
35106		Show en Discotecas y Confeiterías Bailables con artistas nacionales	8,00%		
35107		Parques de diversiones que COBREN ENTRADA, por función	5,00%		
35108		Parques de diversiones que NO COBREN entrada, por día y por juego	\$ 110,00		
35109		Circos por función	8,00%		
35110		Shows realizados en confiterías, parrillas, restaurant, con artistas	\$ 1.700,00		
35111		Fiestas familiares en lugares habilitados por la municipalidad, excepto fiestas infantiles	Sin Cargo		
		El pago por porcentaje será aplicado por función, sobre el total recaudado.			
35200		OTRAS DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS OCASIONALES			
35201		Teatros de revistas y similares	5,00%		
35202		Funciones de teatro en general	5,00%		
35203		Box profesional entre púgiles locales, nacionales e internacionales	5,00%		
35204		Fútbol, Básquet ball y otras confrontaciones deportivas, locales e interprovinciales, por torneos oficiales.	5,00%		
35205		Fútbol, Básquet ball y otras confrontaciones deportivas fuera de torneos oficiales	5,00%		
35206		Otras confrontaciones deportivas interprovincial o internacional	5,00%		
35207		Otras confrontaciones deportivas entre locales	5,00%		
35208		Patínaje artístico, festivales hípicos	5,00%		
35209		Todo otro espectáculo o festival realizado con profesionales	5,00%		
35210		Bailes de carnaval contribución fija	\$ 3.000,00		
35211		Bailes de carnaval contribución variable	10,00%		
35212		EXPOSICIONES avícolas, pájaros, animales, etc.	3,00%		
35213		FERIAS: ropa, moda, etc. Por stand y por día (que el predio cobre entrada)	\$ 400,00		
35214		FERIAS: artesanías, colectividades etc. Por stand y por día (que el predio cobre entrada)	\$ 400,00		
35215		FERIAS: artesanías, colectividades etc.			
35216		Museos	Sin Cargo		
		El pago por porcentaje será aplicado por función, sobre el total recaudado.			

Fdo. Dr. = PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE.-
E S C O P I A .-